



# FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

4 Norte 1015, Depto. 83 Edificio Rioja, Viña del Mar Chile  
Código Postal 2520000, email [leourrac@gmail.com](mailto:leourrac@gmail.com)  
Fonos 56 32 2589275, f/fax 32 2985275

## **REGLAMENTO OFICIAL DE MAXIBASQUETBOL DE CAMPEONATOS ORGANIZADOS O AUSPICIADOS POR LA FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL**

Revisión **21** Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 17 Marzo 2018

### **1 OBJETIVO GENERAL:**

La Federación Chilena de Maxibásquetbol ( en adelante FECHIMAX), establecerá normas para sus competencias, que propendan a una mejor calidad de vida, sana amistad, participación de la máxima cantidad de jugadores, seguridad física de los participantes y regule la práctica del básquetbol a jugadores mayores de 35 años.

#### **1.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS ( Artículo 2º, Título I de los Estatutos)**

- 1.1.1.- Coordinar las actividades de sus asociados, representarlos ante la autoridades y promover proyectos en su beneficios.
- 1.1.2.- Promover la participación de la Comunidad en las actividades deportivas
- 1.1.3.- Ordenar, coordinar y mantener los registros de las actividades y competencias deportivas anuales y las relaciones deportivas entre los asociados y de éstos respecto de la Federación.
- 1.1.4.- En lo que sea pertinente, el cumplimiento de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N° 19.712 y su reglamento.
- 1.1.5.- Establecer las reglas técnicas y de seguridad relativas a la práctica del basquetbol de personas mayores de 35 años y velar por su aplicación.
- 1.1.6- Organizar la participación de los afiliados a las organizaciones miembros en Competiciones nacionales e internacionales.

## **2 DISPOSICIONES GENERALES:**

- 2.1 Las disposiciones del presente reglamento regirán para todos los Campeonatos que organice o auspicie FECHIMAX
- 2.2 Toda norma de juego que no esté expresamente señalada en el presente reglamento, se regirá por las disposiciones y procedimientos generales aprobados por la Federación Internacional de Básquetbol (FIBA), Federación de Básquetbol de Chile (FEBACHI), y la Federación Internacional de Maxibásquetbol (FIMBA).

## **3 CAMPEONATOS NACIONALES**

- 3.1 La Asamblea Anual de FECHIMAX, previa postulación oficial de los interesados, designará la ciudad sede y fijará las fechas en que se llevarán a efecto los Campeonatos Nacionales oficiales.
- 3.2 Para participar en los Campeonatos Nacionales será requisito indispensable que las Instituciones afiliadas se encuentren al día en el pago de sus compromisos económicos con FECHIMAX. Los aranceles anuales, las deudas y multas pendientes deberán ser cancelados en la TESORERIA DE LA FEDERACION antes del 30 de junio de cada año. Asimismo, el plazo para el pago de la inscripción de los equipos en dicho Torneo deberá ser cancelado en el organismo antes citado hasta **el 31 de agosto** del año del campeonato.  
El incumplimiento de esta norma significará la eliminación del campeonato. Si las instituciones afiliadas ( Artículo 5º, Título II de los Estatutos ) se inscriben y no asisten, además de perder el valor cancelado, su caso será enviado a la Comisión de Disciplina de Fechimax para su Resolución.
- 3.3 Una vez elegida oficialmente la sede del Campeonato Oficial, el Presidente de Fechimax o el suplente, si fuese necesario, deberá visitarla para verificar la funcionalidad de los gimnasios, camarines, instalaciones y los controles técnicos del torneo, conforme a lo establecido en el Cuaderno de Cargo de Fechimax para aprobar o rechazar su nominación. Si se aprueba se deberá realizar el lanzamiento oficial con las autoridades de la zona.
- 3.4 La Sede responsable deberá nominar un Comité Organizador , el cual estará compuesto por un mínimo de cinco personas, presidido por un Coordinador de Campeonato quien definirá sus tareas y los integrará en las diferentes comisiones de trabajo
- 3.5 El Comité Organizador deberá implementar una Oficina Técnica debidamente habilitada con sistema computacional e impresora, que permita la entrega oportuna de información del Comisionado Técnico, a los medios de comunicación, y la coordinación de las actividades con dicho comité.

- 3.6 El Comité Organizador deberá designar un Director de Turno en cada gimnasio en que se desarrolle la competencia. Esta persona será responsable de la entrega diaria de planillas de juego al Comisionado Técnico o a quien él designe para efectuar el registro de la información.
- 3.7 El Comité Organizador deberá programar, para todas las categorías, la entrega de los premios en las finales de cada competencia. La premiación de medallas y trofeos especiales, se realizará en ese mismo día.
- 3.8 Para la premiación, Fechimax aportará las medallas al primer lugar de cada categoría y el Comité Organizador los premios al Segundo y Tercer lugar, además de otros especiales que quiera disponer la organización, salvo que el IND u otra organización, a través de proyecto o colaboración, otorgue las medallas para el Campeonato..
- 3.9 El Comité Organizador deberá programar, un ágape o actividad de convivencia para todos los participantes, en el día libre del torneo, que será informada en la asamblea anual. A esta actividad deberán asistir todas las delegaciones. El jefe de cada delegación informará con antelación al Comité el número de asistentes de su grupo.  
Si una delegación asiste a esta actividad con menos personas que las inscritas, deberá asumir la diferencia de costos.
- 3.10 En cada campeonato nacional el Directorio de Fechimax designará un Comisionado Técnico, persona competente, que será la autoridad máxima de éste, debiendo resolver todos los problemas que surjan, aplicando e interpretando los reglamentos vigentes. Además no podrá participar como jugador.  
Será su responsabilidad enviar un Informe de su cometido al Directorio, con copia a la secretaría de Fechimax, previo a la exposición en la Asamblea Anual.  
Todos los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del Comisionado Técnico serán de cargo del Comité Organizador.
- 3.11 Todas las delegaciones deberán nombrar un representante único como Delegado Oficial y un suplente, indicando su nombre y su numero telefónico en la inscripción. Toda información se entregará a este delegado quien deberá relacionarse con sus jefes de equipos de las distintas categorías.
- 3.12 Fechimax designará un Comisionado de Arbitrajes quien será el responsable de la participación de los jueces en los Torneos Nacionales. El cometido de los árbitros se regirá por el Reglamento de Arbitrajes vigente (Ver Anexo N° 1) y responsable de su aplicación será este Comisionado o en su reemplazo el Comisionado Técnico, cuando la situación lo amerite.  
Sera su responsabilidad enviar un Informe de su cometido al Directorio, con copia a la secretaría de Fechimax, previo a su exposición en la Asamblea Anual.

## 4 ACREDITACION Y PARTICIPACION DE JUGADORES

- 4.1 La acreditación se realizará a través de correo electrónico, previo al campeonato, cuya fecha final de recepción será el 30 de Septiembre. Deberá contener los documentos exigidos y señalados en los artículos siguientes. Para estandarizar el formato de estos documentos se deben enviar en PDF .
- 4.2 Estará habilitado para participar en la Federación de Maxibásquetbol todo jugador, debidamente acreditado, que cumpla las reglas de esta organización.
- 4.3 En el proceso de Acreditación se deberá entregar, para su habilitación, la nómina oficial de 12 jugadores y un entrenador. Fechimax proporcionará el formato para esta inscripción.  
Durante el torneo los equipos deberán actuar con los jugadores habilitados, en el cual se indicarán los siguientes datos
- 4.3.1 Listado, firmado por el Delegado Oficial y Presidente de la institución asociada, con nombre completo, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad, número de camiseta indicando claramente en forma destacada quienes son refuerzos y a que asociación o club pertenece..
  - 4.3.2 El Número individual e irrepetible de camisetas de cada jugador, inscritas en Listado 4.3.1, que se deberá mantener durante todo el campeonato.
  - 4.3.3 Color oficial de la camiseta y color alternativo. Queda prohibido jugar con uniformes de la selección de Chile.
  - 4.3.4 Fotocopia de cédula de identidad y el número de registro FIMBA
  - 4.3.5 Documento de Responsabilidad Personal, firmado por cada jugador.
  - 4.3.6 Nombre del dirigente oficial y suplente a cargo de los equipos, sus teléfonos y residencia durante el Campeonato.
  - 4.3.7 El Listado de Acreditación debe ser enviado via correo electrónico ( formato PDF),por un dirigente de la correspondiente institución afiliada . El Directorio de esa institución se responsabilizará de la veracidad de los datos.  
El incumplimiento en la entrega de este listado y número de de Registro FIMBA impedirá la participación en el torneo. El Comisionado Técnico, podrá revisar la documentación durante el torneo y si encuentra observaciones o incumplimientos a esas inscripciones podrá suspender de inmediato la participación de los jugadores con observaciones, informando a la Comisión de Disciplina del Campeonato, para establecer las sanciones que correspondan al equipo, o sus dirigentes y jugadores.
- 4.4 Todo jugador que se inscriba para participar en Campeonatos Nacionales y/o actividades oficiales de la Federación deberá firmar el Documento de Responsabilidad Personal que liberará de todo compromiso u obligación a Fechimax y a la Institución Organizadora del Torneo, incluyendo a los miembros de estas instituciones, en el caso de accidentes u otros riesgos derivados de su participación en el torneo respectivo.  
Ningún jugador podrá participar si no ha cumplido la entrega de este documento.

- 4.5 La planilla de juego confeccionada de acuerdo a la lista oficial presentada, deberá ser firmada por el capitán del equipo antes del inicio de cada partido. Además se deberá presentar lista oficial de sus jugadores con la cédula de identidad o fotocopia de ella, al Director de Turno y/o Mesa de control.
- 4.6 En los Campeonatos Nacionales podrán participar jugadores extranjeros, con dos años de residencia en Chile, quienes serán acreditados por la Institución que los inscribe como residentes mediante un certificado emitido por una institución facultada para este efecto.
- 4.7 Los jugadores que actúen en los campeonatos Nacionales deben estar desafiliados de las competencias de las Ligas Mayores de Chile (LNB, Libsur, Libcentro, Liga Norte u otras de ese nivel) y no haber participado en ellas en el año de torneo Nacional. Para ratificar este punto los jugadores deberán entregar una declaración jurada.
- 4.8 Para la categoría 35 años, no se considerarán los puntos 4.6 y 4.7
- 4.9 Las edades para registro en las categorías correspondientes, se considerarán cumplidas dentro del año calendario.
- 4.10 Los jugadores de la categoría de 55 años y más tendrán la libertad de jugar en el equipo que deseen, sin ser necesaria una autorización de su institución de origen afiliada a Fechimax.
- 4.11 Los jugadores de las categorías de 40 a 54 años, que no sean seleccionados por su institución de origen, ni se encuentren en su nómina oficial, podrán actuar por cualquier equipo de los afiliados a Fechimax. No se requiere carta de autorización. Para este efecto las instituciones deberán entregar su nómina el 30 de Septiembre de cada año. Se exceptúa la Asociación Santiago que deberá entregar el listado de sus jugadores el 30 de Agosto de cada año; los jugadores que figuren en estas nóminas como seleccionados, sólo podrán actuar por su asociación.. Como una forma de deferencia, los jugadores que no jueguen por su institución de origen y lo hagan por otra, deberán comunicarlo en forma directa a su Directorio.
- 4.12 En las categorías de 40 a 54 años, los equipos podrán inscribir como refuerzo un máximo de dos jugadores de otras instituciones.
- 4.13 Los jugadores de una categoría menor no podrán jugar en las categorías de mayor edad.  
Quienes transgredan esta norma serán castigados con la expulsión automática del torneo. El Comisionado Técnico informará esta situación al Comité de Disciplina del Torneo.
- 4.14 Los jugadores de una categoría específica podrán renunciar a ella para participar en ese campeonato por otra de menor edad a la que pertenece. Se limita este descenso, como máximo, a dos tramos de categorías.

- 4.15 En los torneos oficiales anuales, los jugadores sólo podrán participar en una categoría, aunque los campeonatos se realicen en sedes distintas, y fechas diferentes.
- 4.16 Los jugadores que no figuren en los Listados de Acreditación no podrán participar en el torneo.

## 5 CATEGORIAS

5.1 **En Varones**, los jugadores se clasificarán en las siguientes categorías.

❖	Categoría 35	de 35 a 39 años
❖	Categoría 40	de 40 a 44 años
❖	Categoría 45	de 45 a 49 años
❖	Categoría 50	de 50 a 54 años
❖	Categoría 55	de 55 a 59 años.
❖	Categoría 60	de 60 a 64 años.
❖	Categoría 65	de 65 a 70 años
❖	Categoría 70	de 70 a 74 años
❖	Categoría 75	de 75 años y más

5.2 En la categoría de 60 años se podrá inscribir un jugador de 59 años; en la categoría de 65 años se podrá inscribir un jugador de 64 años; en la categoría 70 años se podrá inscribir un jugador de 69 años y en la categoría 75 años se podrán inscribir hasta dos jugadores de 74 años o bien uno de 73 y uno de 74.

5.3 La asamblea acuerda oficialmente incorporar equipos femeninos en los campeonatos nacionales que organice FECHIMAX. Estos equipos deberán pertenecer a las instituciones afiliadas a esta organización. Durante su participación se les aplicará la reglamentación vigente que rige para los varones.

5.4 **.En Damas**, las jugadoras se clasificarán en las siguientes categorías

❖	Categoría 30	de 30 a 39 años
❖	Categoría 40	de 40 a 49 años
❖	Categoría 50	de 50 años y mas

5.5 Fechimax podrá variar los tramos de edad por Acuerdo de la Asamblea Anual.

## 6 SISTEMA DE CAMPEONATOS NACIONALES

6.1 El campeonato se deberá desarrollar en un mínimo de seis días, de preferencia en el segundo semestre de cada año. La fecha será acordada en la Asamblea Anual.

- 6.2 Cada categoría se programará según el número de equipos participantes inscritos, los que calificarán de acuerdo a sus puntajes históricos de los últimos tres años y en base al sistema internacional de competencias de Fimba.
- 6.3 En las categorías con más de seis equipos inscritos se formarán series, cuyos “cabezas de serie” se nominarán de acuerdo al siguiente criterio:
- 6.3.1 Primer cabeza de serie es el campeón del año anterior.
  - 6.3.2 Segundo cabeza de serie es el dueño de casa, anfitrión.
  - 6.3.3 Tercer cabeza de serie es el vicecampeón del año anterior.
  - 6.3.4 Si alguno de ellos no compete, tomará su lugar el equipo que le siguió en la clasificación del torneo anterior.
- 6.4 Con el propósito de dosificar las exigencias físicas que demanda un Campeonato Nacional, los equipos jugarán un mínimo de cuatro partidos y excepcionalmente un máximo de seis..
- 6.5 Los equipos deberán jugar sólo un partido por día. En caso de fuerza mayor y sólo en forma extraordinaria, para no perjudicar el desarrollo del campeonato, algún equipo podrá eximirse de esta regla. Esto será analizado y programado de común acuerdo con él o los equipos afectados.
- 6.6 Las finales de cada categoría se jugarán el mismo día, si el calendario lo permite.

## **7 PUNTAJES, PROGRAMACIONES Y DEFINICIONES**

- 7.1 Para los partidos de la competencia se asignarán los siguientes puntajes:
- 7.1.1 Ganador : 3 puntos
  - 7.1.2 Perdedor : 2 puntos
  - 7.1.3 Presentación W.O. : 0 punto
  - 7.1.4 Por Secretaria : 1 punto
  - 7.1.5 Por retiro de cancha : 0 punto (amonestación y multa de \$ 250.000)
- 7.2 Para definir las posiciones finales en caso de empate de puntaje, se aplicará el siguiente procedimiento:
- 7.2.1 Si hay dos equipos empatados, el vencedor será el que ganó entre ellos.
  - 7.2.2 Si hay tres o más equipos empatados, se considerarán los puntajes de los partidos jugados entre ellos en base al cociente de los goles a favor dividido por los goles en contra de esos partidos. Ganará el que tiene mayor diferencia, y para las posiciones siguientes se utilizará el mismo procedimiento.
  - 7.2.3 Si el empate persiste, ganará el equipo que hizo más puntos a favor, si nuevamente persiste la igualdad, vencerá el equipo que tiene menos goles en contra. Si continúa se definirá lanzando una moneda al aire.

- 7.3 Los partidos deberán ser programados entre 90 a 120 minutos entre uno y otro.
- 7.4 El primer partido programado tendrá una espera de 10 minutos. Pasado ese tiempo el o los equipos perderán los puntos por no presentación (W.O.), El programa posterior continuará en las horas fijadas, sin espera.
- 7.5 Los partidos perdidos por no presentación (W.O.) tendrán una multa de \$ 150.000. Esta suma será cancelada en la Asamblea Anual. El Comisionado Técnico informará al Tesorero y Secretario de Fechimax de estos casos, quien notificará oficialmente a las instituciones que incurran en esta multa.
- 7.6 El Programa del Torneo será confeccionado por la Comisión Técnica de Fechimax, en base al registro de equipos inscritos que hayan sido entregadas a la fecha establecida de cierre.  
Fechimax, una vez elaborado el calendario, enviará este programa al Organizador, quien lo revisará y comunicará por escrito su aprobación o solicitará modificaciones. El Programa ratificado se enviará a los participantes con la debida anticipación.

## **8 AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

- 8.1 Las autoridades responsables en el Torneo, en sus respectivas funciones serán:
- ❖ Comité Organizador
  - ❖ Comisionado Técnico
  - ❖ Comisionado de Arbitrajes
  - ❖ Comisión de Disciplina
  - ❖ Director de Turno
  - ❖ Jueces y Arbitros
  - ❖ Mesas de Control

## **9 COMISION DE DISCIPLINA DE LOS TORNEOS NACIONALES**

Esta Comisión estará integrada por un representante del Comité Organizador, un representante de la sede anterior, dos delegados elegidos en asamblea anual y el comisionado técnico, quien la presidirá.

- 9.1 Será función de ella reunirse cuando haya planillas de juego informadas y aplicará el reglamento de castigos, según corresponda. Al finalizar el torneo deberá notificar por escrito de las sanciones impuestas en cada caso, con copia a la Comisión de Disciplina de Fechimax a través de la secretaría..  
En caso de sanciones que no se alcancen a cumplir en el torneo deberán cumplirse en el campeonato siguiente.
- 9.2 El Comisionado Técnico deberá informar anticipadamente estas sanciones al Comisionado de Arbitrajes y al Comité Organizador.



## **10 COMISION DE DISCIPLINA DE FECHIMAX**

- 10.1 La Comisión de Disciplina de esta organización, es la instancia máxima responsable de resolver todo lo relacionado con las disposiciones contempladas en los Estatutos, Reglamento Oficial y Reglamento de Castigos de FECHIMAX que afecte a sus asociados. Respecto de esto último deberá revisar todas las sanciones reglamentarias enviadas por el Comisionado Técnico y aplicadas a sus participantes durante el desarrollo de los Campeonatos Nacionales, sean estos jugadores, dirigentes o directores técnicos.

### **Le compete entre sus funciones :**

- 10.2 Recibir las apelaciones finales de los afectados los cuales deberán ceñirse por el documento “ Procedimiento de la Aplicación de Sanciones”, por la Comisión de Disciplina de Fechimax.
- 10.3 Ratificar o modificar las sanciones No Resueltas e informadas por el Comisionado Técnico. La Comisión de Disciplina de Fechimax, deberá comunicar a los afectados para que formulen sus descargos de acuerdo a los plazos establecidos en el documento citado en el punto anterior.
- 10.4 Finalizado el proceso, las sentencias definitivas se cumplirán en el Campeonat Nacional siguiente.
- 10.5 Llevar el Registro Histórico de las sanciones aplicadas en los Campeonatos Nacionales a jugadores, dirigentes y directores técnicos.
- 10.6 Informar al Comisionado Técnico y al Comisionado de Arbitrajes respecto de las sanciones que deben hacerse efectivas durante el campeonato.

## **11 CONSIDERACIONES GENERALES**

- 11.1 Es parte integrante de este conjunto de medidas el Reglamento de Arbitrajes de Fechimax, Revisión vigente en Asamblea de Delegados, como Anexo N° 1
- 11.2 Es parte integrante de este conjunto de medidas el Reglamento de Castigos de Fechimax, Revisión vigente en Asamblea de Delegados, como Anexo N° 2
- 11.3 Toda consideración o situación que se presente antes o durante el desarrollo del torneo, no contemplada en este reglamento, será resuelta por el Comisionado Técnico de FECHIMAX.
- 11.4 A la Asamblea Anual deberán concurrir los Presidentes o Delegados de las Instituciones Asociadas. En caso de impedimento, deberán avisar su inasistencia con antelación, indicando el nombre del dirigente que los representará Este reemplazante deberá presentar una carta poder y el certificado de la Personalidad

Jurídica de su Institución. Los presidentes o Delegados que concurren solo podrán representar a UNA Institución.

11.5 Se fija el siguiente valor de multas

**11.4.1** \$ 300.000 por inasistencia a Asamblea Anual

**11.4.2** \$ 150.000 por No Presentación a partido del torneo (W. O.).

**11.4.3** \$ 250.000 por Retiro del Partido

**11.4.4** \$ 200.000 Multa a la Institución por equipo inscrito que no se presenta al Torneo Anual.

**11.4.5** \$200.000 Inasistencia de una delegación al desfile inaugura l.

Estas sumas deberán cancelarse en la Asamblea Anual. El Comisionado Técnico informará al Tesorero y Secretario de estas situaciones, para notificar oficialmente a las instituciones que incurran en alguna multa.

## **BASES ESPECIFICAS**

### **12 REGLAS DE JUEGO**

12.1 Se jugarán cuatro tiempos de 10 minutos cada uno (cuarto de juego), cronometrados en su totalidad, se controlarán además los 24 segundos. Las categorías 60, 65, 70 y 75 usarán el sistema de 30 segundos y tendrán 10 segundos para el cruce de mitad de cancha.

Si no existe en el gimnasio la posibilidad de uso del mismo cronómetro, el tiempo se contabilizará cuando el balón del equipo atacante traspase la mitad de la cancha. Los 10 segundos antes del cruce, será controlado por los árbitros.

12.2 Entre el primer y segundo cuarto y entre el tercer y último cuarto habrá un descanso obligatorio de 2 minutos.

12.3 Entre el segundo y tercer cuarto habrá un descanso obligatorio de 10 minutos.

12.4 Se realizará un solo salto inicial: El equipo que queda en posesión del balón definirá la dirección del ataque inicial mediante la flecha ubicada en la mesa de control. En las retenciones de balón posteriores los saques laterales serán alternados,

12.5 Los saques por retención de balón se realizarán en el costado de la cancha en que ésta ocurrió y los saques en los cuartos se realizarán en mitad de cancha.

12.6 En caso de empate al término reglamentario del partido y luego de un minuto de descanso se jugarán 5 minutos adicionales, y así sucesivamente, hasta que triunfe un equipo en un complementario. Las igualdades se iniciarán con un salto en mitad de la cancha.

- 12.7 Cada equipo podrá solicitar 1 (un) minuto de descanso reglamentario en los tres primeros cuartos y 2 (dos) en el último cuarto. Los minutos no serán acumulativos en cada cuarto. Cada tiempo suplementario tendrá 1 (un) minuto adicional. Si éste se solicitara en el último minuto de juego, el juego se repondrá en el centro de la cancha.
- 12.8 En las categorías de 35 a 54 años, ningún jugador podrá participar en los cuatro cuartos de un encuentro. Sólo podrá hacerlo en un máximo de tres a elección.
- 12.9 En las categorías mayores de 60 años se permitirá jugar con sistemas de cuartos libres.
- 12.10 En la iniciación de los partidos, se aceptará que un equipo se presente con cuatro jugadores. Asimismo la distribución de los jugadores en los otros cuartos puede ser con menos de cinco, siempre que ningún jugador actúe en los cuatro cuartos, en las categorías de 35 a 54 años.
- 12.11 Si un equipo se presenta a jugar con menos de cuatro jugadores, en las categorías 35 a 54 , perderá por presentación (W. O.) Si lo hace con menos participantes deberá competir igual, en carácter de amistoso, completándose con otros jugadores, por respeto al público y a sus rivales.  
El juez del partido deberá redactar y firmar el informe correspondiente en el reverso de la planilla de juego.
- 12.12 Los cambios de jugadores serán libres en todos los cuartos.
- 12.13 Cualquier jugador que ingrese como cambio durante un cuarto, se computará como cuarto jugado, aunque juegue un tiempo mínimo (un segundo).
- 12.14 El jugador que sea descalificado (expulsado), en un encuentro, quedará automáticamente suspendido por un partido, medida que se hará efectiva en el siguiente encuentro equivalente que le corresponde en el transcurso del campeonato en que ocurrió el castigo o en el siguiente campeonato si el hecho ocurrió en el último partido.  
El Juez del partido deberá redactar y firmar el informe correspondiente en el reverso de la planilla de juego  
Una mayor sanción (o eventual eliminación del campeonato), será informado después de que el Comité de Disciplina del Campeonato emita el fallo definitivo.
- 12.15 Apelaciones:  
Los jugadores, Dirigentes o Entrenadores que sean castigados, podrán enviar una carta de apelación personal a la Comisión de Disciplina del Torneo Nacional. En caso de no poder resolver durante el campeonato, la carta será remitida a la Comisión de Disciplina de Fechimax, quienes podrán ratificar o modificar la sanción, en fecha posterior al torneo.

- 12.16 **Reclamos**  
Los reclamos por partidos deberán quedar anotados, por la mesa de control al término de éste, en la parte posterior de la planilla de juego, y deben ser refrendados con un pago de \$ 100.000, para su consideración por la Comisión de Disciplina. Este valor se entregará al Comisionado Técnico, por el Director de Turno. El valor se devolverá sólo en el caso que sea aceptado el reclamo, y el Comisionado rendirá cuentas de él.
- 12.17 Los Clubes o Instituciones afiliadas a FECHIMAX que postulan equipos para participar en campeonatos Internacionales, tales como Panamericanos, Mundiales, y de Ligas, organizados por la Federación Internacional de Maxi Básquetbol, de acuerdo a las instrucciones recibidas de dicha Federación, deberán contar obligatoriamente con el visto bueno del representante designado por FIMBA en Chile. Además de acuerdo con nuestra reglamentación es requisito básico que esos clubes o Instituciones hayan participado en el Campeonato Nacional inmediatamente anterior.
- 12.18 Los jugadores castigados en campeonatos Nacionales deberán cumplir sus sanciones en campeonatos Nacionales.
- 12.19 Las deudas producidas como consecuencias de acciones que signifiquen daños, deberán ser asumidas por la Institución o Club representada por la persona que produjo el problema. Será trámite de cada Club o Institución ver la forma de arreglo con el autor del daño para recuperar los importes de ese gasto.

## **FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL**

Revisión **21** Reglamento analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 17 Marzo 2018

**LEONCIO URRA COLINA**  
**PRESIDENTE FECHIMAX**

**LUC/ JLML /GAG/ MLT**  
**Marzo/ Abril 2018**